



13 de diciembre del 2013
6423-SUTEL-SCS-2013

Señora
Olga Cozza Soto
Televisora de Costa Rica, S. A.
notificacionessutel@teletica.com

Estimados señores:

El suscrito, Secretario del Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones, en ejercicio de las competencias que le atribuye el inciso b) del artículo 50 de la Ley General de la Administración Pública, ley 6227, y el inciso 10) del artículo 35 del Reglamento interno de organización y funciones de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos y sus órganos desconcentrados, me permito comunicarles que mediante acuerdo 018-066-2013 de la sesión ordinaria N° 066-2013 del Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones, celebrada el día 11 de diciembre del 2013, se ha adoptado, por unanimidad, lo siguiente:

ACUERDO 018-066-2013

CONSIDERANDO:

- I. Que según NI-8823-2013 del 22 de octubre del 2013, CABLETICA presentó ante esta Superintendencia el borrador del contrato de adhesión empresarial para someterlo al procedimiento de homologación dispuesto por la legislación vigente.
- II. Que mediante oficio N° 5564-SUTEL-DGC-2013 del 01 de noviembre del 2013, la Dirección General de Calidad realizó observaciones y modificaciones a la propuesta de contrato presentada, con la finalidad de cumplir con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley General de Telecomunicaciones, así como las disposiciones de los numerales 20 y 21 del Reglamento de Protección al Usuario Final de Telecomunicaciones.
- III. Que mediante NI-9663-2013 del 15 de noviembre del 2013 CABLETICA remite a la SUTEL copia del contrato de adhesión con algunas correcciones que fueron señaladas por esta Superintendencia.
- IV. Que esta Dirección procedió a realizar la última revisión del contrato sometido a conocimiento, y se percató de algunos errores de forma que deben subsanarse, los cuales puso en conocimiento de la solicitante mediante correo electrónico.
- V. Que mediante el documento identificado con el NI-10124-2013 del 28 de noviembre del 2013, CABLETICA aportó una nueva versión corregida del contrato de adhesión y sus anexos, y se logró comprobar que las observaciones fueron tomadas en consideración y que las modificaciones fueron realizadas en su totalidad.
- VI. Que mediante oficio 6129-SUTEL-DGC-2013, de fecha 29 de noviembre del 2013, la Dirección General de Calidad presenta para valoración y aprobación del Consejo el contrato de Adhesión de Televisora de Costa Rica, S. A denominado "*Contrato de Telecomunicaciones Hotelero y sus anexos*".

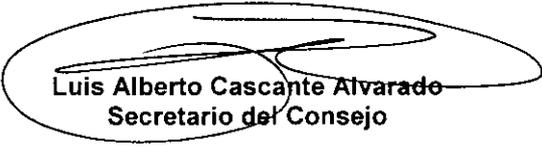
RESUELVE:

1. Dar por recibido y aprobar el oficio 6129-SUTEL-DGC-2013, de fecha 29 de noviembre del 2013, por medio del cual la Dirección General de Calidad presenta para valoración y aprobación del Consejo el contrato de Adhesión de Televisora de Costa Rica, S. A denominado "*Contrato de Telecomunicaciones Hotelero*" y sus anexos".
2. Homologar, con base en las recomendaciones señaladas por la Dirección General de Calidad en el informe 6129-SUTEL-DGC-2013 del 29 de noviembre del 2013, la versión definitiva del "*Contrato de Telecomunicaciones Hotelero*" y sus anexos".
3. Una copia del "*Contrato De Telecomunicaciones Hotelero*" y sus anexos", quedará formando parte de los documentos de esta sesión ordinaria N° 066-2013.
4. Remitir copia del presente acuerdo al Registro Nacional de Telecomunicaciones, para la inscripción correspondiente.

ACUERDO FIRME.**NOTIFÍQUESE.**

La anterior transcripción se realiza a efectos de comunicar el acuerdo citado adoptado por el Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones, mismo que se encuentra firme.-

Atentamente,

CONSEJO DE LA SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES

Luis Alberto Cascante Alvarado
Secretario del Consejo